

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 66 / 22 de septiembre de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo (15/Septiembre/2021)	3	Acuerdo No. 600/108ª SO/2021 Aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo (08/09/21).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 601/108ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 602/108ª SO/2021 Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Karen Daney Cruz Alcántara, como Oficial Calificador del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.	Unanimidad	5
		6	Acuerdo No. 603/108ª SO/2021 Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Vera Joselyn Vázquez Fonseca, como Oficial Calificador del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.	Unanimidad	8

I. Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 15 de septiembre de 2021.

“Sesión a Distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 601/108ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles**, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Karen Daney Cruz Alcántara, como Oficial Calificador del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**.
6. La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles**, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Vera Joselyn Vázquez Fonseca, como Oficial Calificador del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA LICENCIADA KAREN DANEY CRUZ ALCÁNTARA, COMO OFICIAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 30, 31 fracción I, XXXIX y XLVI, 148 y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Karen Daney Cruz Alcántara, como Oficial Calificador del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Oficial Calificador tienen las facultades y obligaciones de conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los Ayuntamientos; así mismo tiene las atribuciones de apoyar a la autoridad municipal que corresponda en la conservación del orden público y en la verificación de daños que en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal haciéndolo saber a quien corresponda.

También da cuenta a la Presidenta Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por dicho servidor público o por quien hubiese recibido de esta delegación de tales atribuciones, expidiendo oportunamente la boleta de libertad; también conoce, mediar, conciliar y es árbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

Para el desempeño de sus funciones el Oficial Calificador contará con las atribuciones contenidas en el artículo 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás contenidas en la normatividad aplicable.

Ahora bien, el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que, en cada Municipio, el Ayuntamiento designará a propuesta del Presidente Municipal al menos a un Oficial Calificador con sede en la cabecera municipal; para tal efecto, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala cuales son los requisitos que se requieren para ser Oficial Calificador, como a la letra dice:

“Artículo 149.- Las oficialías se dividirán en mediadoras- conciliadoras y calificadoras.

...

II. Para ser Oficial Calificador, se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) No haber sido condenado por delito internacional;
- c) Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;
- d) Tener cuando menos veintiocho años al día de su designación;
- e) Ser licenciado en derecho.”

En mérito de lo anterior, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad de los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, ante la renuncia de la **Licenciada Daniela Iñigo Cabrejos**, a propuesta de la Presidenta Municipal, procede a designar a la **Licenciada Karen Daney Cruz Alcántara**, como **Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, quién cumple con los requisitos previstos en la Ley en cita.

----- Acuerdo No. 602/108ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, aprueba la designación de la **Licenciada Karen Daney Cruz Alcántara**, como **Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**.

SEGUNDO.- Tómesele protesta de ley a la **Licenciada Karen Daney Cruz Alcántara**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo a la **Secretaría de Administración** y a la **Contraloría Interna Municipal**, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día, correspondiente a la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. **“ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA LICENCIADA VERA JOSELYN VÁZQUEZ FONSECA, COMO OFICIAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 30, 31 fracción I, XXXIX y XLVI, 148 y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que se designa a la Licenciada Vera Joselyn Vázquez Fonseca, como Oficial Calificador del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Oficial Calificador tienen las facultades y obligaciones de conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por los Ayuntamientos; así mismo tiene las atribuciones de apoyar a la autoridad municipal que corresponda en la conservación del orden público y en la verificación de daños que en su caso, se causen a los bienes propiedad municipal haciéndolo saber a quien corresponda.

También da cuenta a la Presidenta Municipal de las personas detenidas por infracciones a ordenamientos municipales que hayan cumplido con la sanción impuesta por dicho servidor público o por quien hubiese recibido de esta delegación de tales atribuciones, expediendo oportunamente la boleta de libertad; también conoce, mediar, conciliar y es árbitro en los accidentes ocasionados con motivo del tránsito vehicular, cuando exista conflicto de intereses, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada y en su caso lesiones a las que se refiere la fracción I del artículo 237 del Código Penal del Estado de México.

Para el desempeño de sus funciones el Oficial Calificador contará con las atribuciones contenidas en el artículo 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás contenidas en la normatividad aplicable.

Ahora bien, el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que, en cada Municipio, el Ayuntamiento designará a propuesta del Presidente Municipal al menos a un Oficial Calificador con sede en la cabecera municipal; para tal efecto, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala cuales son los requisitos que se requieren para ser Oficial Calificador, como a la letra dice:

“Artículo 149.- Las oficialías se dividirán en mediadoras- conciliadoras y calificadoras.

...

II. Para ser Oficial Calificador, se requiere:

- a) Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) No haber sido condenado por delito internacional;
- c) Ser de reconocida buena conducta y solvencia moral;
- d) Tener cuando menos veintiocho años al día de su designación;
- e) Ser licenciado en derecho.”

En mérito de lo anterior, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad de los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, ante la renuncia de la **Licenciada Diana Alejandra Pérez Armendáriz**, a propuesta de la Presidenta Municipal, procede a designar a la **Licenciada Vera Joselyn Vázquez Fonseca**, como **Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**, quién cumple con los requisitos previstos en la Ley en cita.

----- Acuerdo No. 603/108ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, aprueba la designación de la **Licenciada Vera Joselyn Vázquez Fonseca**, como **Oficial Calificador del Municipio de Naucalpan de Juárez, México**.

SEGUNDO.- Tómesele protesta de ley a la Licenciada **Vera Joselyn Vázquez Fonseca**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo a la **Secretaría de Administración** y a la **Contraloría Interna Municipal**, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y Estrado de la Secretaría del Ayuntamiento.

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día, correspondiente a la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021